



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 07 de julio de 2025 Trimestre 2-2025

El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

SENTENCIA STC17121-2024

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

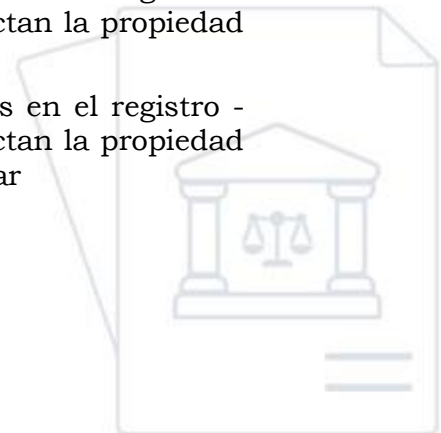
- Cuando se cuestionan las providencias de las dos instancias, el estudio de la vulneración se limita a la providencia de segunda instancia

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso ejecutivo hipotecario: la decisión proferida por el Tribunal Superior de Barranquilla, mediante la cual se confirmó el auto que decretó nuevamente la medida cautelar sobre el inmueble de propiedad de los ejecutados, después de haberse declarado la caducidad de la inscripción del embargo inicial, no vulnera el debido proceso de los accionantes, toda vez que no se acreditó el pago de la obligación, lo que justificó la reactivación del embargo

DERECHO CIVIL

- Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos - Cancelaciones en el registro - Caducidad de la inscripción de las medidas cautelares que afectan la propiedad inmobiliaria - Vigencia de las medidas: fundamento legal del límite temporal
- Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos - Cancelaciones en el registro - Caducidad de la inscripción de las medidas cautelares que afectan la propiedad inmobiliaria: finalidad
- Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos - Cancelaciones en el registro - Caducidad de la inscripción de las medidas cautelares que afectan la propiedad inmobiliaria: forma de recuperar la eficacia de la medida cautelar

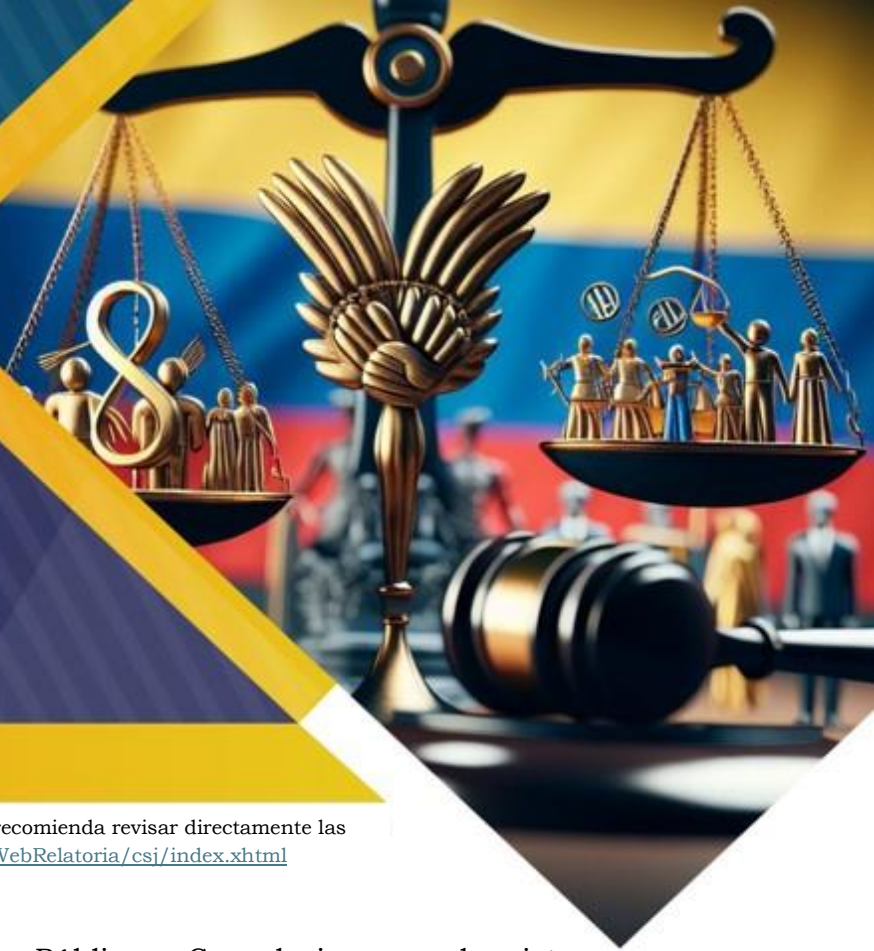




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

DERECHO CIVIL

- Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos - Cancelaciones en el registro
 - Efectos: deber del juez de analizar los efectos y la incidencia de los actos jurídicos registrados durante el tiempo transcurrido entre la cancelación del embargo y su nueva inscripción
 - Definición
 - Presupuestos
 - Procedencia y efectos
 - Reactivación de la medida cautelar cuando el proceso continúa activo

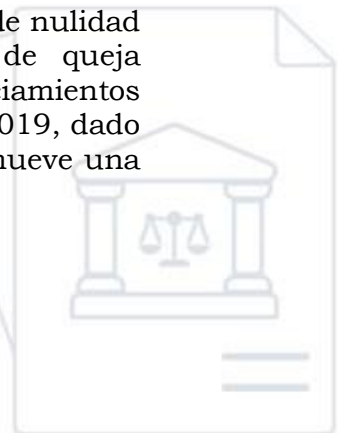
DERECHO PROCESAL

- Medidas cautelares en procesos ejecutivos - Pronunciamiento y comunicación: posibilidad de decretar un nuevo embargo sobre el bien inmueble, cuya medida cautelar ha sido levantada por haberse declarado su caducidad

SENTENCIA STC3386-2025

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso de adjudicación judicial de apoyos:
 - Razonabilidad de las decisiones proferidas por el Juzgado Primero de Familia de Dosquebradas, mediante las cuales se rechazó el recurso de apelación interpuesto contra el auto que desestimó el incidente de nulidad y, posteriormente, la reposición y el recurso subsidiario de queja formulados frente al primero, al constatarse que tales pronunciamientos se ajustaron al trámite previsto en el art. 32 de la Ley 1996 de 2019, dado el carácter de única instancia del procedimiento cuando lo promueve una persona distinta al titular del acto jurídico

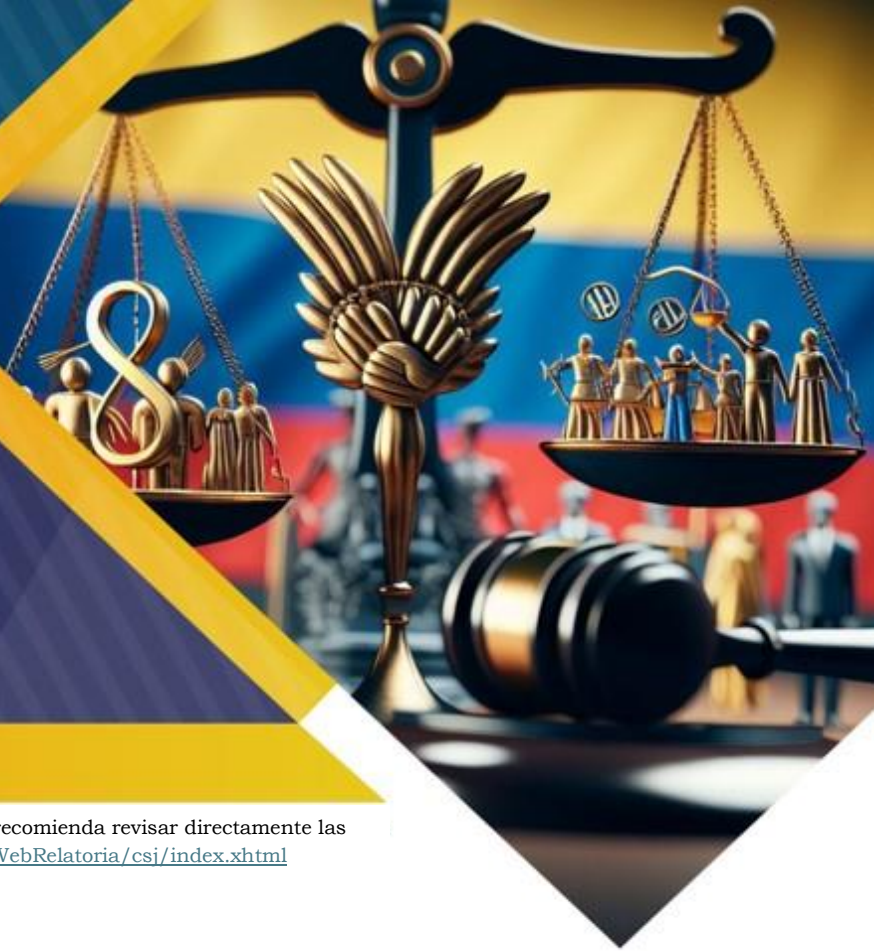




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



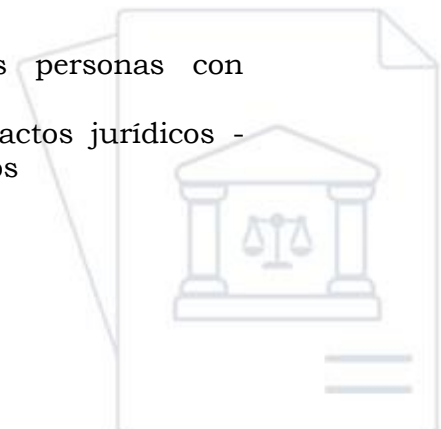
El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso de adjudicación judicial de apoyos:
 - Razonabilidad de la decisión adoptada por el Juzgado Primero de Familia de Dosquebradas, que rechazó el incidente de nulidad promovido por el accionante, con fundamento en los arts. 43 (numeral 2.º) y 135 del CGP, así como en el art. 61 del CC, al considerar que la solicitud, notoriamente improcedente y presentada de manera extemporánea, constituía una maniobra dilatoria, y que su vinculación al proceso no era necesaria, por cuanto entre los parientes llamados a intervenir en un juicio de familia, no se encuentra comprendido el yerno, quien ostenta el primer grado de afinidad
 - Razonabilidad de la decisión proferida por el Juzgado Primero de Familia de Dosquebradas, mediante la cual se rechazó de plano la recusación formulada por el accionante, quien alegó un prejuizgamiento del juez, dado que como no ostentaba la calidad de parte, si no de apoderado judicial, no estaba legitimado para invocarla y los hechos alegados no se adecuaban a ninguna de las causales legales de recusación
 - La decisión proferida por el Juzgado Primero de Familia de Dosquebradas, mediante la cual se rechazó de plano la recusación formulada por el accionante, no vulnera sus derechos fundamentales, dado que las irregularidades por él alegadas quedaron saneadas por su silencio

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad, mayores de edad
 - Adjudicación judicial de apoyos para la realización de actos jurídicos - Proceso de adjudicación judicial de apoyos: procedimientos





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena

El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad, mayores de edad
 - Adjudicación de apoyos para la toma de decisiones promovida por persona distinta al titular del acto jurídico: trámite de única instancia, bajo el procedimiento verbal sumario

DERECHO PROCESAL

- Nulidades procesales: insaneabilidad exclusiva de las nulidades descritas en el parágrafo del artículo 136 del CGP

SENTENCIA STC5416-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Limitación del estudio de la vulneración a las providencias emitidas por el Juzgado 3.º de Familia de Valledupar el 30 de agosto de 2024, a través de las cuales se resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el auto del 11 de octubre de 2023 y el ordinal segundo de la parte resolutive de la providencia de 26 de junio del mismo año
- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para cuestionar la decisión que negó la solicitud de comunicar las medidas cautelares decretadas en la sentencia de seguir adelante con la ejecución: omisión en el uso de medios de impugnación, puesto que no se solicitó la adición de dicha providencia
- Principio de subsidiariedad y residualidad: insuficiencia de haber invocado la protección de los derechos fundamentales de un menor de edad para flexibilizar el principio

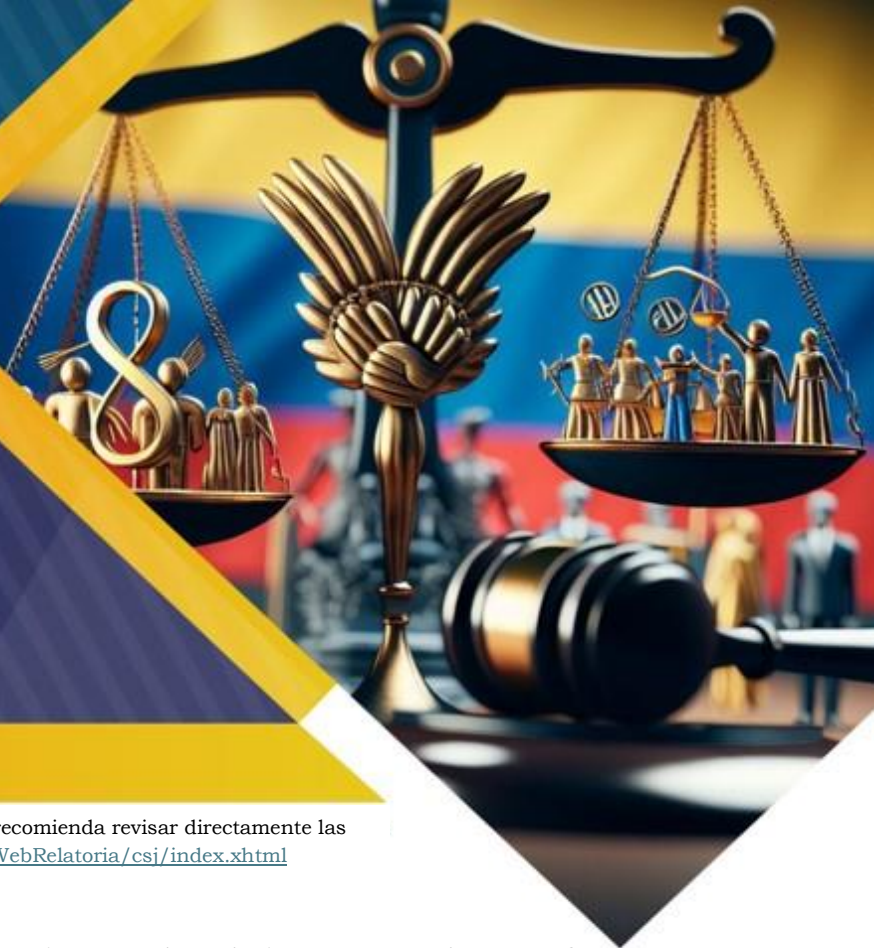




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

ACCIÓN DE TUTELA

- Improcedencia de la acción para imponerle al juez natural una forma determinada de fallar

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

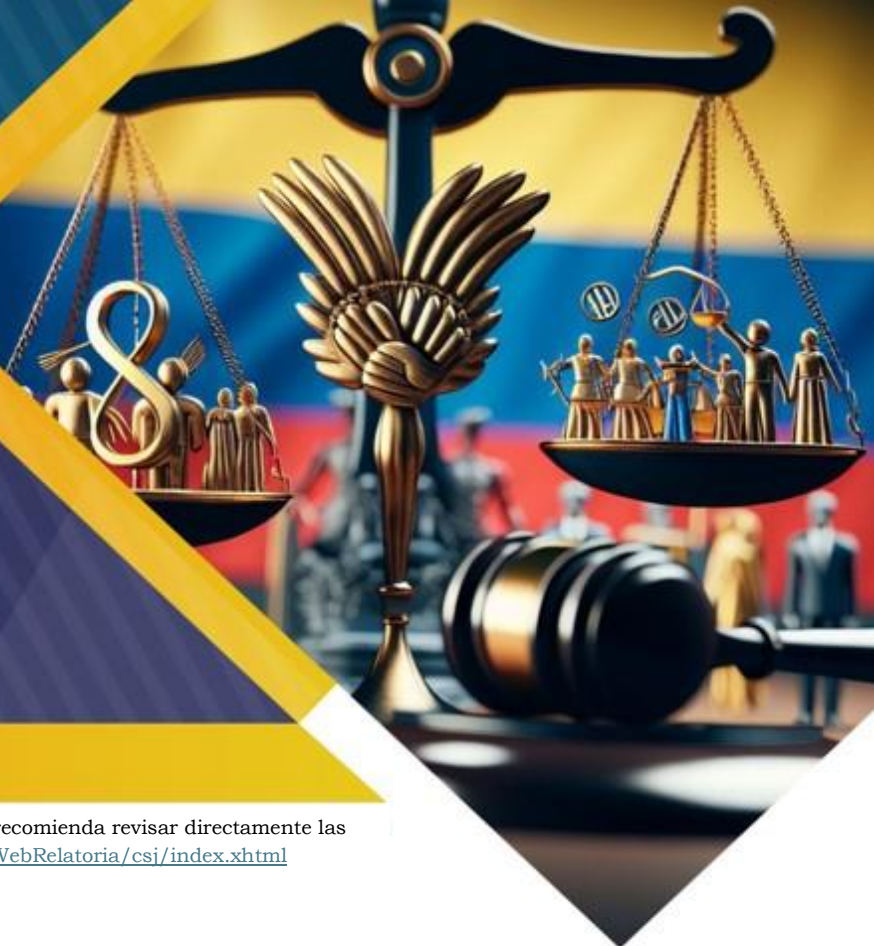
- Defecto procedimental absoluto: caracterización (c. j.)
- Mora judicial - Mora injustificada: caracterización (c. j.)
- Mora judicial: proceso sin dilaciones injustificadas (c. j.)
- Proceso ejecutivo de alimentos:
 - Defecto procedimental absoluto del Juzgado 3.º de Familia de Valledupar, al haber corrido el traslado secretarial de la actualización del crédito presentada por la ejecutante, quien la remitió de manera simultánea al apoderado del demandado, a través de los canales digitales
 - Razonabilidad de la providencia emitida por el Juzgado 3.º de Familia de Valledupar, mediante la cual se mantuvo la decisión de negar la ampliación de la cuantía de las medidas cautelares, con fundamento en que los dineros embargados se recaudan mensual y puntualmente, y en que las consignaciones realizadas hasta septiembre de 2023 superaron la suma liquidada en agosto del mismo año
 - Vulneración del derecho por mora judicial injustificada del Juzgado 3.º de Familia de Valledupar para decidir las solicitudes de la accionante de imponerle multa al ejecutado por incumplir el deber de remitir un ejemplar del memorial presentado el 5 de mayo de 2023 a su correo electrónico, y de entregar los dineros depositados en el Banco Agrario





Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

DERECHO PROCESAL

- Deberes de las partes y sus apoderados - Deber de enviar a las demás partes del proceso, después de notificadas, un ejemplar de los memoriales presentados cuando hayan suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos: efectos del incumplimiento (c. j.)
- Reglas generales de procedimiento - Traslados - Traslados a través de canales digitales: cómputo del término (c. j.)
- Reglas generales de procedimiento - Traslados - Traslados por fuera de audiencia: clases (c. j.)

SENTENCIA STC6153-2025

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso ejecutivo: vulneración del derecho fundamental de la Sociedad Deltatrade S.A.S. con la decisión del Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería de declararse incompetente para conocer del proceso, con base en la existencia de una cláusula compromisoria, desconociendo la doctrina consolidada de la Sala de Casación Civil sobre la inoponibilidad de dichas cláusulas para ventilar ante un tribunal de arbitramento las controversias que involucren la ejecución de obligaciones contenidas en documentos privados, cuya competencia exclusiva corresponde a los jueces de la República

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Justicia arbitral - Arbitraje:
 - Noción (c. j.)

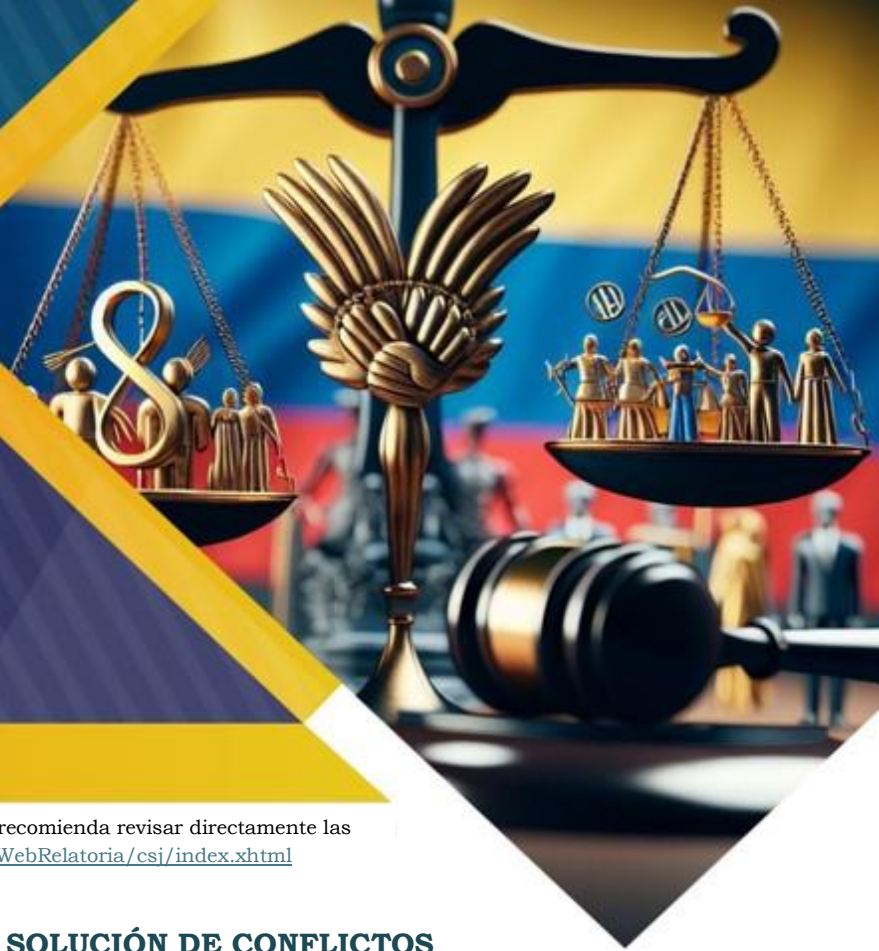




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Justicia arbitral - Arbitraje:
 - Recursos - Recurso extraordinario de anulación: la facultad contractual no es omnímoda, ni se opone a la competencia de las jurisdicciones ordinaria y contencioso administrativa para conocer del recurso extraordinario de anulación del laudo arbitral, la ejecución del reembolso de honorarios y gastos de los árbitros, y la ejecución de la decisión (c. j.)
 - Competencia de las jurisdicciones ordinaria y contencioso administrativa para conocer de los procesos de ejecución derivados del laudo arbitral (c. j.)
 - Falta de competencia de los árbitros para ejecutar los laudos por ellos proferidos, o las obligaciones derivadas de instrumentos creados por particulares, o de providencias judiciales (c. j.)

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Justicia arbitral - Arbitramento: imposibilidad de dirimir procesos ejecutivos ante tribunales de arbitramento, aunque exista cláusula compromisoria
- Justicia arbitral - Arbitramento: inoponibilidad de la cláusula compromisoria para ventilar ante un tribunal de arbitramento las controversias que involucren la ejecución de obligaciones contenidas en documentos privados (c. j.)

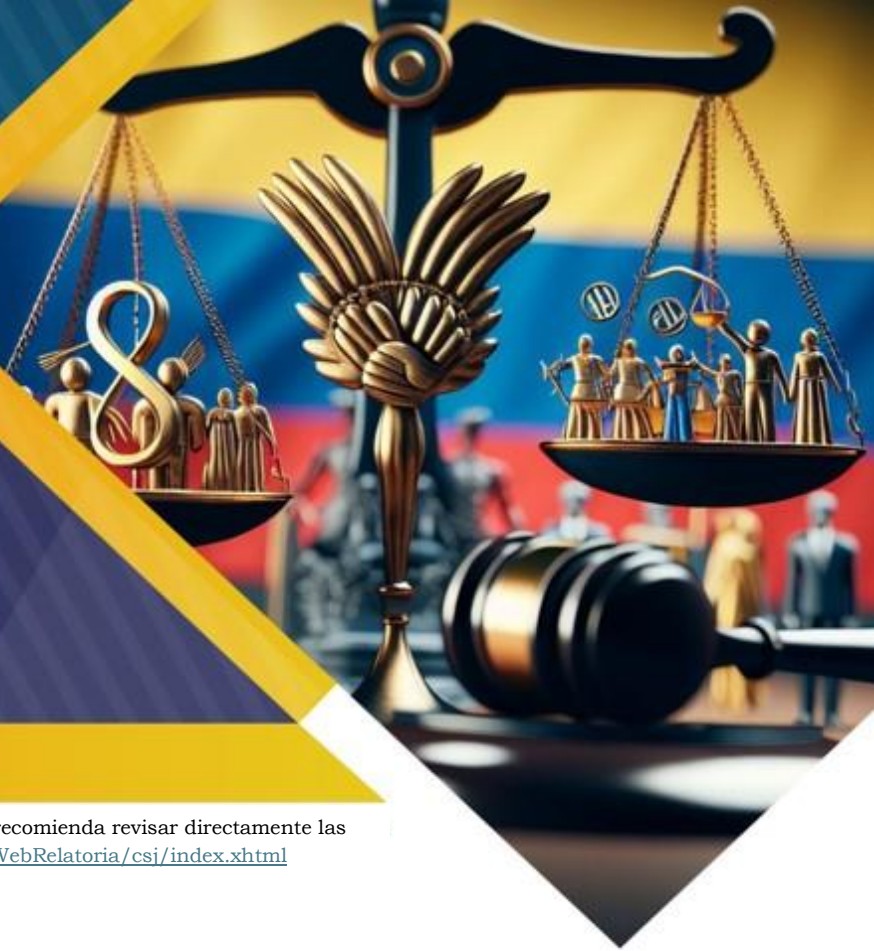




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

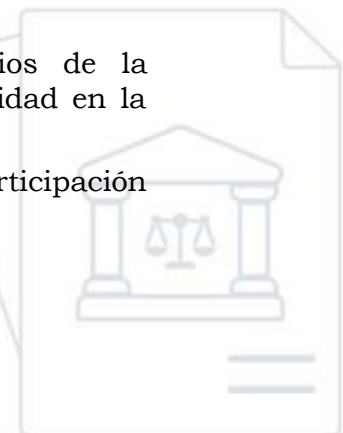
SENTENCIA STC8731-2025

ACCIÓN DE TUTELA

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para controvertir la decisión del Senado de la República en la que se negó el concepto favorable a la consulta popular promovida por el Gobierno Nacional, así como para solicitar su invalidez o la investigación y sanción de los senadores que votaron negativamente: otro mecanismo de defensa judicial
- Interés ciudadano en presentar una queja, denuncia o demanda con miras a demostrar la comisión de una falta disciplinaria, un delito en ejercicio de funciones, o haber irrogado un perjuicio por desatención de los deberes y obligaciones: legitimidad de cualquier ciudadano de acudir ante las autoridades competentes, independientemente de que ejerza o no funciones públicas
- Interés ciudadano en presentar una queja, denuncia o demanda con miras a demostrar la comisión de una falta disciplinaria, un delito en ejercicio de funciones, o haber irrogado un perjuicio por desatención de los deberes y obligaciones: inexistencia de noticia criminal alguna que amerite la iniciación de una indagación en contra de los congresistas que votaron negativamente a la consulta popular

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Estado social de derecho - Principios fundamentales - Principios de la democracia participativa y la soberanía popular: importancia y finalidad en la estructura del Estado social de derecho
- Estado social de derecho - Fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan

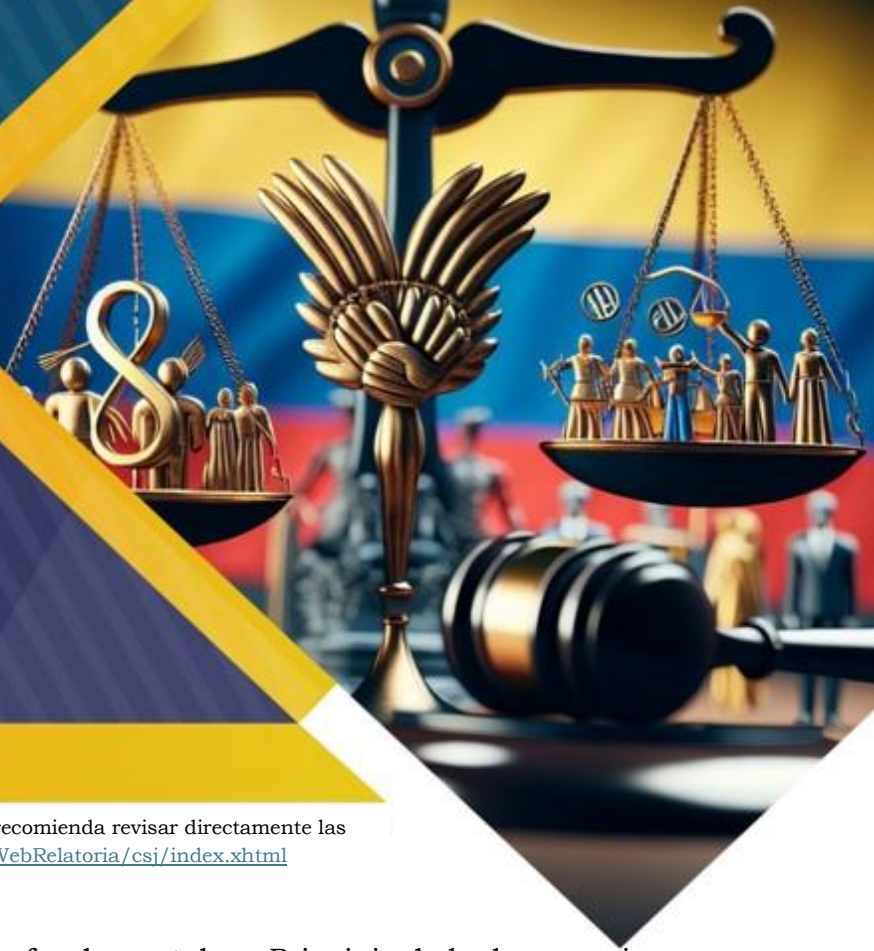




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Estado social de derecho - Principios fundamentales - Principio de la democracia participativa: alcance (c. j.)
- Estado social de derecho - Principios fundamentales - Principio de la democracia participativa: doble connotación
- Estado social y democrático de derecho - Mecanismos de participación ciudadana - Consulta popular: noción y trámite
- Estado social y democrático de derecho - Mecanismos de participación ciudadana - Trámite en corporaciones públicas y revisión de constitucionalidad - Consulta popular: el texto de la consulta, cuando no se convoca a una asamblea constituyente, no tiene revisión previa de constitucionalidad
- Estado social y democrático de derecho - Mecanismos de participación ciudadana - Consulta popular - Convocatoria y campaña - Requisitos especiales previos al trámite: concepto previo del Senado de la República

SALA DE CASACIÓN PENAL

SENTENCIA STP17575-2024

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

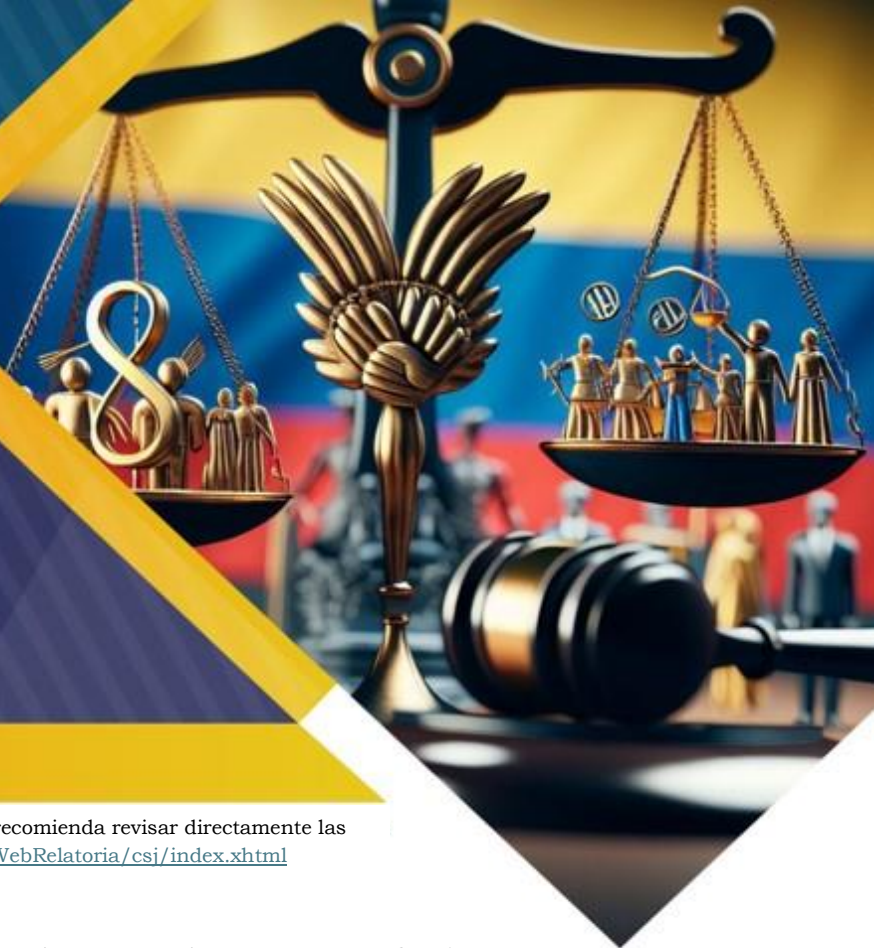
- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para ordenar el desarchivo de la investigación penal: omisión en el uso de medios de impugnación, dado que el accionante no acreditó haber solicitado el desarchivo de la indagación ante la Fiscalía General de la Nación, ni haber acudido a los juzgados penales con función de control de garantías para requerir su reapertura





Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

ACCIÓN DE TUTELA

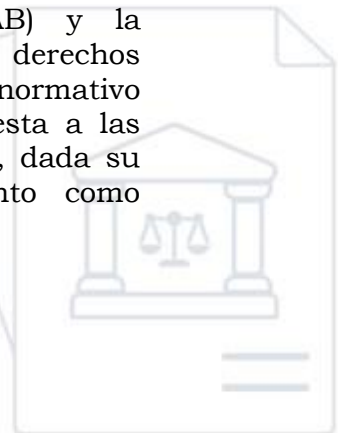
- Carga probatoria del accionante para demostrar los supuestos fácticos en que se funda la pretensión, la cual fue desatendida
- La acción de tutela no es mecanismo alternativo o paralelo a los procedimientos de defensa judicial
- La Sala confirma la protección constitucional impartida en primera instancia, pero declara la carencia actual de objeto por hecho superado, dado que durante el trámite de la acción la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Santa Fe respondió las peticiones del accionante, informándole la inspección de policía a la cual fueron repartidas sus querellas
- Posibilidad del accionante de acudir ante la jurisdicción civil para reclamar los perjuicios ocasionados por los inquilinos, incluidos los derivados del pago solidario de los servicios públicos

DERECHO ADMINISTRATIVO

- Régimen de los servicios públicos domiciliarios - Contrato de servicios públicos - Partes: responsabilidad solidaria del propietario o poseedor del inmueble, el suscriptor y los usuarios del servicio

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

- La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y la Superintendencia de Servicios Públicos, no vulneraron los derechos fundamentales del accionante, ya que actuaron conforme al marco normativo vigente al suspender oportunamente el servicio, suministrar respuesta a las peticiones por él presentadas y mantener la solidaridad contractual, dada su omisión de denunciar formalmente el contrato de arrendamiento como propietario del inmueble

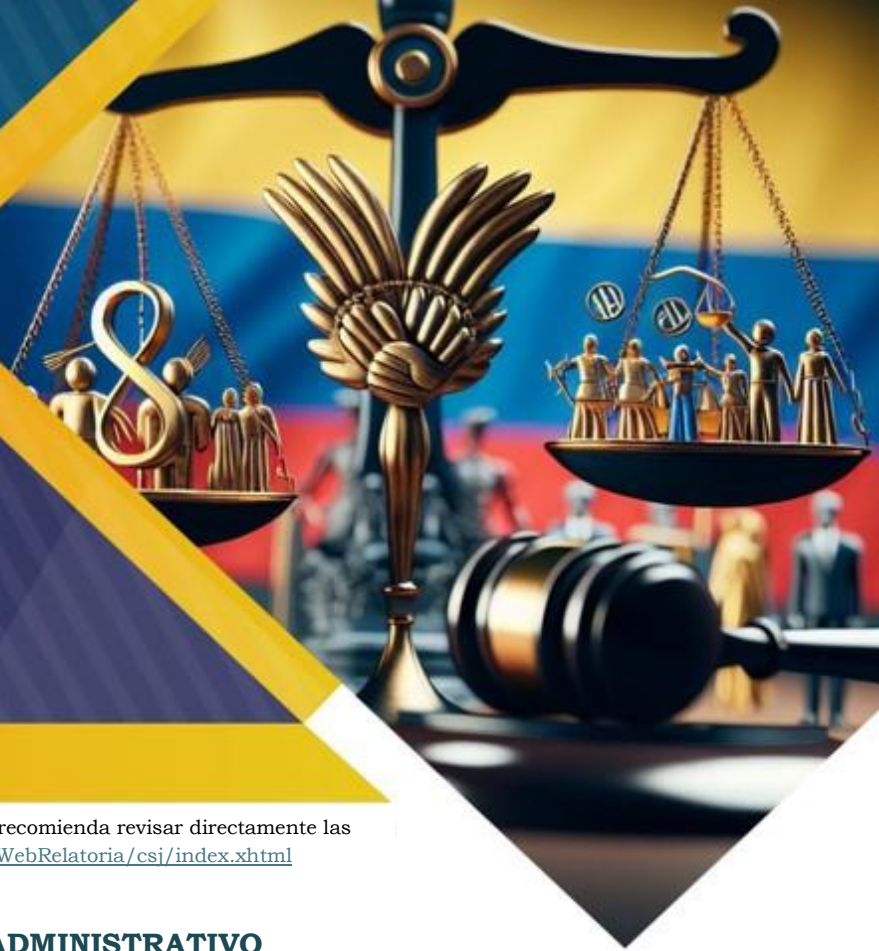




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

- Querrela administrativa por perturbación a la posesión: vulneración del derecho de postulación por parte de la Alcaldía Local de Santa Fe, al no haberle informado al accionante el trámite impartido a la querrela que presentó el 8 de agosto de 2024 por la perturbación a la posesión del apartamento de su propiedad

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Hecho superado: caracterización (c. j.)
- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Impugnación: noción
- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Perjuicio irremediable: características

DERECHO PRIVADO

- Régimen de arrendamiento de vivienda urbana - Obligaciones de las partes - Reglas sobre los servicios públicos domiciliarios - Denuncia del contrato de arrendamiento: noción y objeto

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Indagación preliminar - Archivo de las diligencias: facultad de la Fiscalía General de la Nación de ordenar la reanudación de una investigación archivada, cuando aparecen nuevos elementos probatorios

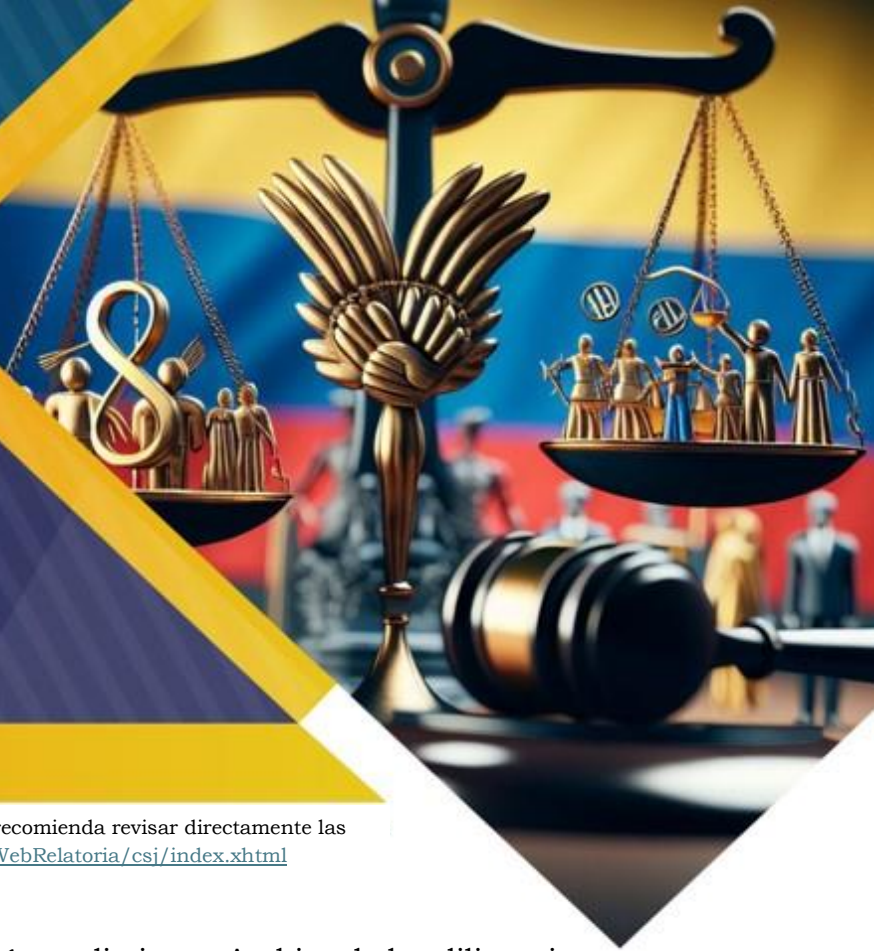




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Indagación preliminar - Archivo de las diligencias:
 - Legitimación de la víctima para solicitar ante el juez de control de garantías el desarchivo de la investigación, cuando se presenta controversia (c. j.)
 - No hace tránsito a cosa juzgada
 - Posibilidad de solicitar el desarchivo de las diligencias en caso de encontrar nuevas pruebas
- Sistema penal acusatorio - Rol del juez de control de garantías: su función de garante de los derechos fundamentales, no sustituye la labor investigativa de la Fiscalía General de la Nación

SENTENCIA STP3152-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Procedencia de la acción contra los fallos proferidos por los jueces de paz
- Requisitos de procedibilidad: deber del accionante de agotar la reconsideración cuando se controvierte un fallo en equidad proferido por un juez de paz
- Improcedencia de la acción para controvertir el acta de conciliación aprobada por el Juzgado de Paz de la Comuna Cinco de Cali, por incumplimiento del principio de inmediatez
- Inexigibilidad de la reconsideración contra el acta de conciliación suscrita voluntariamente por la accionante, como requisito de procedibilidad de la acción

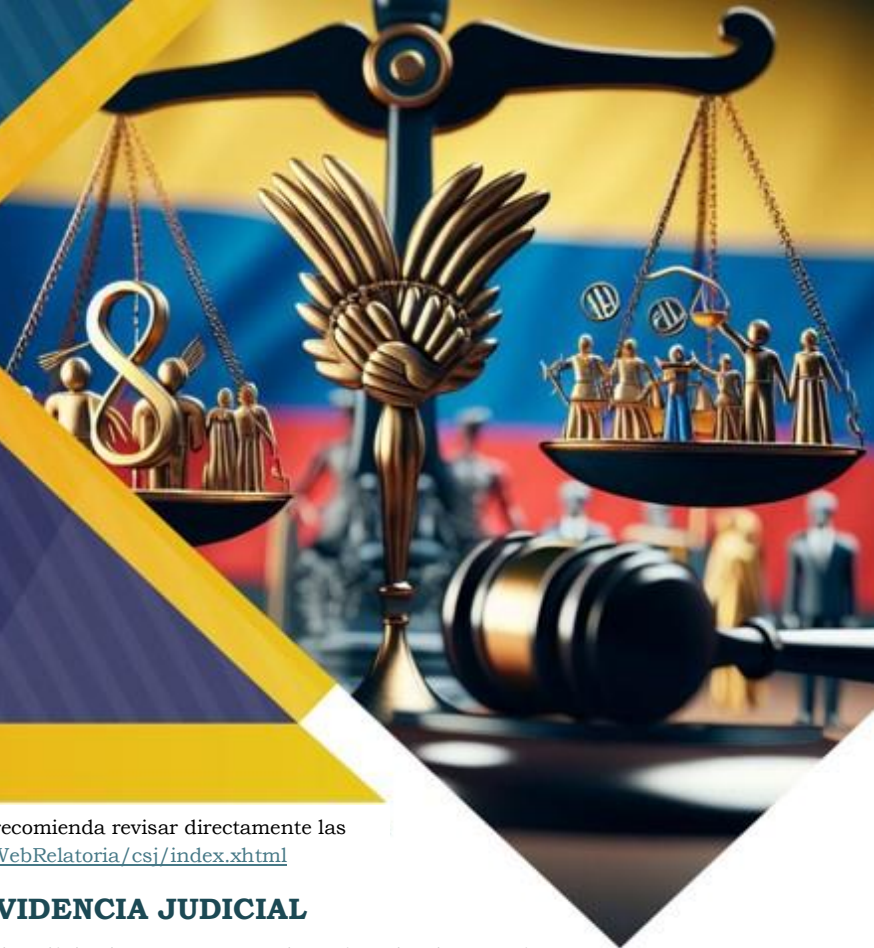




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para declarar la nulidad del acuerdo conciliatorio suscrito entre la madre de la accionante y Andrea Liliana Perdomo, propietaria del predio, por indebida integración del contradictorio: omisión en el uso de medios de impugnación, dado que la peticionaria no demostró haber solicitado su invalidez ante el Juzgado de Paz

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Conciliación en equidad ante la jurisdicción de paz:
 - Insuficiencia de los testimonios de la accionante y de su hija para desvirtuar la legitimidad del acta de conciliación aprobada por el Juzgado de Paz de la Comuna Cinco de Cali
 - Legitimidad de la conciliación celebrada entre la accionante y la propietaria del predio, en el Juzgado de Paz de la Comuna Cinco de Cali, la cual adquirió el carácter de cosa juzgada puesto que se cumplieron los presupuestos constitucionales y legales para activar la jurisdicción

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Jurisdicciones especiales - Jurisdicción de paz:
 - Marco normativo
 - Finalidad
 - Competencia
 - Procedimiento para la solución de las controversias y conflictos
 - Procedimiento: etapas
 - presupuestos para activar la jurisdicción

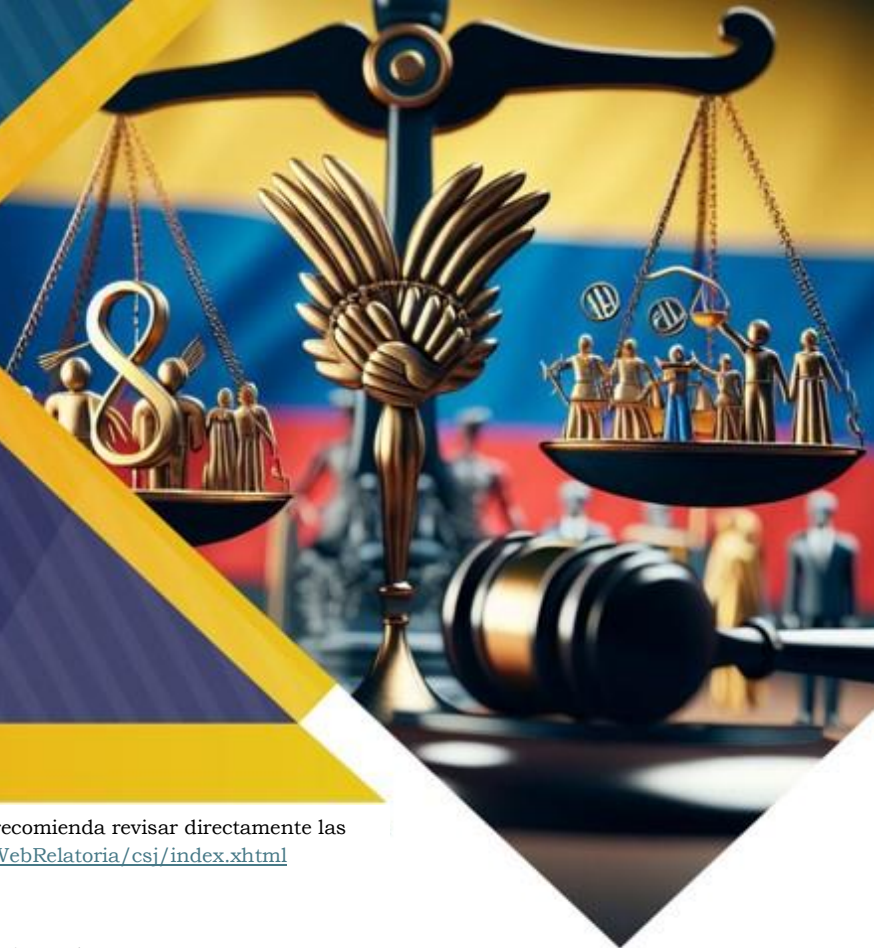




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Jurisdicciones especiales - Jurisdicción de paz:
 - Procedimiento - Etapas: procedencia de la reconsideración contra la sentencia en equidad dictada por un juez de paz, cuando fracasa la etapa obligatoria de conciliación
- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Principio de inmediatez - Término razonable: exigibilidad de un término razonable para cuestionar las decisiones en equidad adoptadas por los jueces de paz

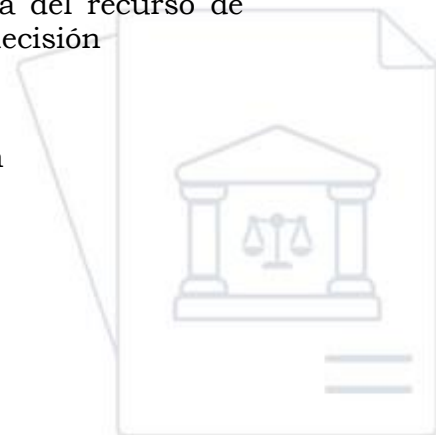
SENTENCIA STP3160-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Principio de subsidiariedad y residualidad: procedencia excepcional de la acción para controvertir la orden de captura del procesado emitida antes de la ejecutoria de la sentencia, dada la ineficacia y falta de idoneidad de la acción de habeas corpus y del recurso de apelación, señaladas en la sentencia CC SU220 de 2024
- Principio de subsidiariedad: observancia del principio al cuestionar la orden emitida por el Juzgado 1.º Penal del Circuito de Pereira de trasladar a las accionantes, privadas de la libertad en su domicilio a un establecimiento carcelario para el cumplimiento de la pena, dada la ineficacia del recurso de apelación y de la acción de habeas corpus para controvertir la decisión

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Desconocimiento del precedente jurisprudencial: estructuración
- Motivación de la sentencia: importancia

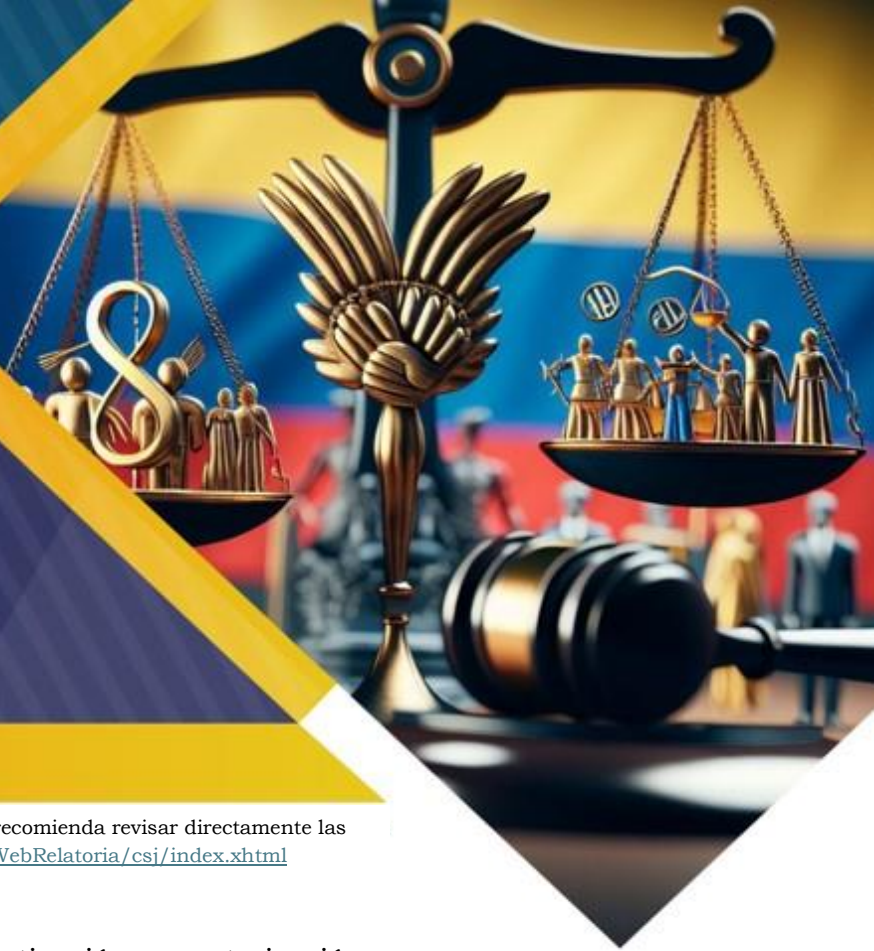




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

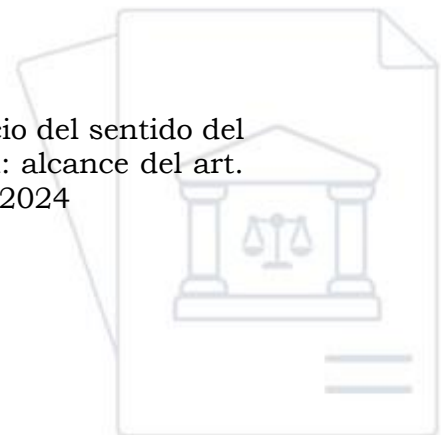
- Defectos de motivación - Falta de motivación: caracterización
- Proceso penal:
 - Inexistencia de desconocimiento del precedente jurisprudencial contenido en la sentencia CC SU220 de 2024, toda vez que la sentencia condenatoria en contra de las accionantes fue proferida antes de su publicación
 - Inaplicabilidad del precedente constitucional contenido en la sentencia CC SU220 de 2024 al caso concreto, dado que la Corte Constitucional limitó su campo de aplicación a los eventos en los que el acusado no se encuentre privado de la libertad cuando se profiera el sentido del fallo o la sentencia
 - La decisión de trasladar a las accionantes, detenidas domiciliariamente, a un establecimiento carcelario para el cumplimiento de la pena, dispuesta por el Juzgado 1.º Penal del Circuito de Pereira en la sentencia condenatoria, la cual fue debidamente soportada fáctica y normativamente, y posteriormente apelada, no vulnera su derecho al debido proceso por falta de motivación

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Requisitos de procedencia - Principio de subsidiariedad: noción

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Juicio oral - Decisión y fallo - Anuncio del sentido del fallo - Captura inmediata del acusado no privado de la libertad: alcance del art. 450 de la Ley 906 de 2004, fijado en la sentencia CC SU220 de 2024

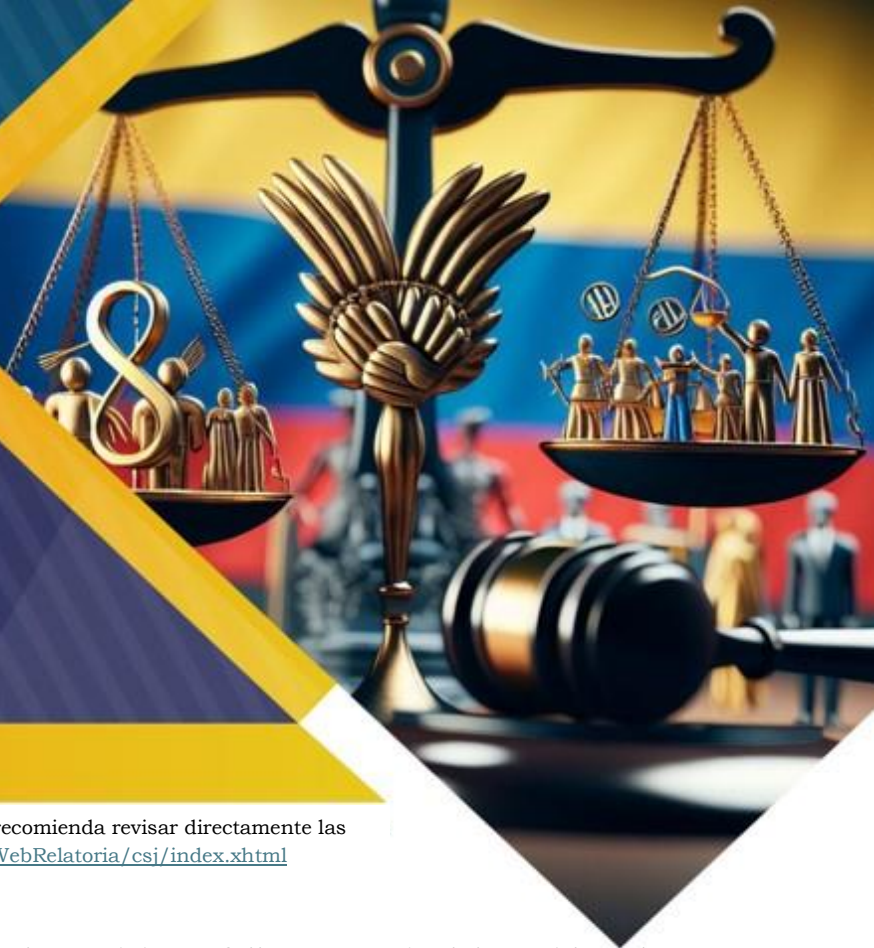




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Juicio oral - Decisión y fallo - Anuncio del sentido del fallo
 - Captura inmediata del acusado no privado de la libertad: casos en los que no se aplican los criterios no taxativos para determinar la necesidad de la orden captura, fijados en la sentencia CC SU220 de 2024
 - Captura inmediata del procesado no privado de la libertad: efectos temporales y ámbito de aplicación de la sentencia CC SU220 de 2024 (c. j.)

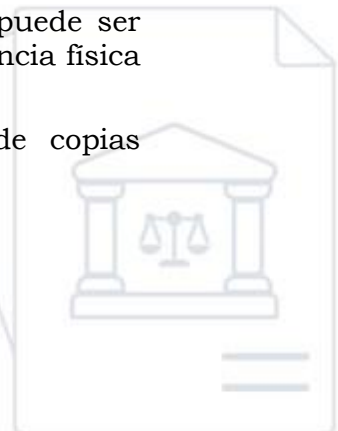
SENTENCIA STP5195-2025

DERECHO A LA DEFENSA

- Vulneración del derecho fundamental del accionante al negarle las copias de la indagación preliminar, hecha la salvedad prevista en los arts. 337 y 344 de la Ley 906 de 2004

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Investigación penal (indagación preliminar): vulneración del derecho por parte de la Fiscalía 2.^a Seccional de Bucaramanga al negarle al indiciado las copias de los documentos que obran en la indagación y que le permiten tener una comprensión general de los hechos por los cuales es investigado y puede ser judicializado, exceptuando los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida
- Indagación preliminar: naturaleza de la petición de expedición de copias efectuada por el indiciado en la etapa de indagación

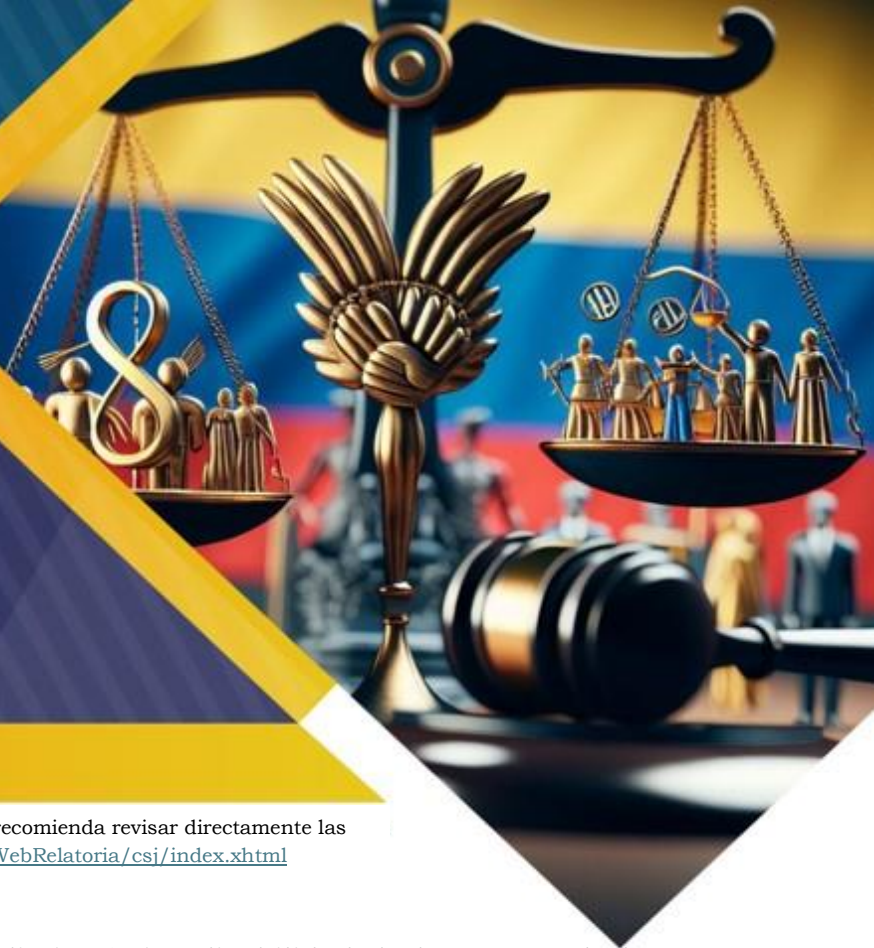




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Investigación penal (indagación preliminar): inaplicabilidad de la reserva de la actuación penal prevista en el artículo 212B de la Ley 906 de 2004 al caso concreto que se adelanta por el delito de homicidio, dado que la reserva se refiere a investigaciones contra miembros de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos Armados Organizados

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio
 - Derecho a la defensa: el derecho a la defensa previsto en el art. 8 de la Ley 906 de 2004 y las garantías que de ella derivan, se hace extensiva a la etapa previa a la imputación
 - Indagación preliminar - Carácter reservado: documentos y actuaciones a los cuales no puede acceder el procesado
 - Derecho a la defensa: derecho del indiciado de acceder a copias de la investigación sin que ello implique anticipar la etapa del descubrimiento probatorio, ni efectuar solicitudes que puedan entorpecer las labores investigativas de la Fiscalía (c. j.)
 - Indagación preliminar: deber de la Fiscalía General de la Nación de distinguir las piezas procesales que son objeto de reserva de las que no lo son, para garantizar el derecho a la defensa del indiciado al resolver una solicitud de copias (c. j.)

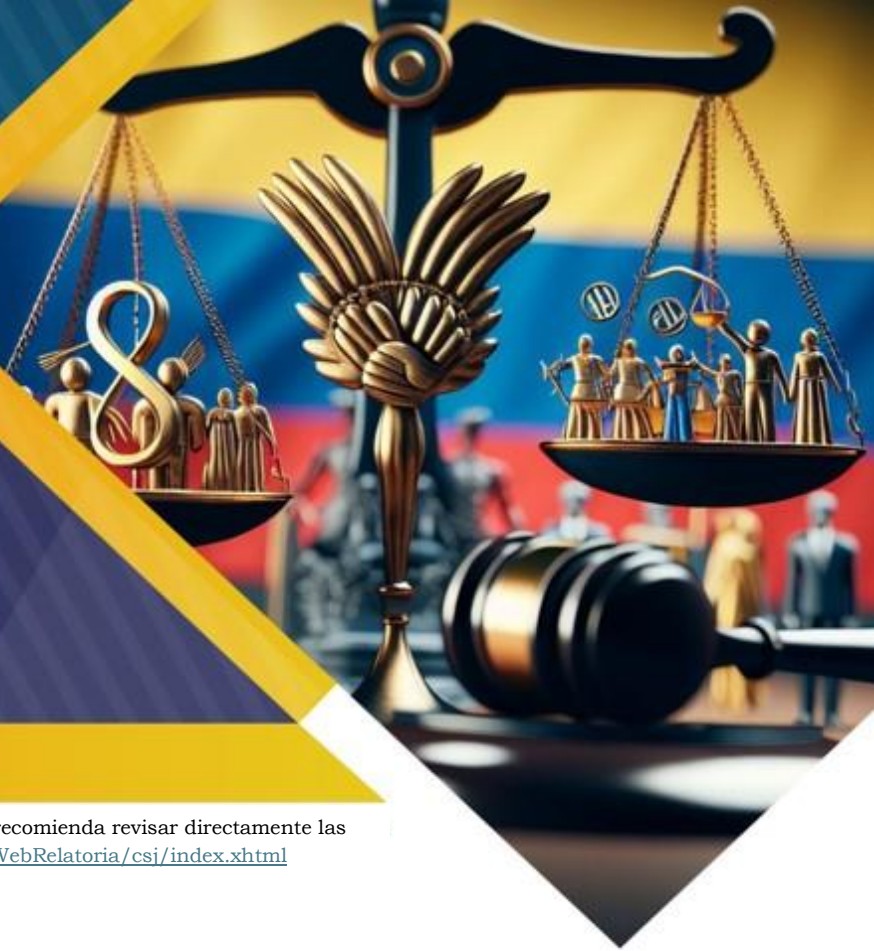




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

SENTENCIA STP6266-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Falta de competencia del juez constitucional para proteger derechos laborales inciertos y discutibles, dado que el juez ordinario no ha establecido la existencia de un contrato laboral mediante sentencia judicial

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

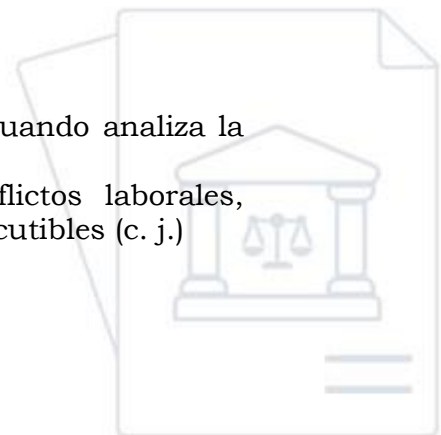
- Proceso ordinario laboral: razonabilidad de la providencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Villavicencio, mediante la cual revocó la decisión del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de la misma ciudad, que declaró no probada la excepción de cosa juzgada, al considerar ajustado a derecho el acuerdo de transacción celebrado entre las partes, aunque su validez pueda ser discutida conforme a lo dispuesto en el artículo 2483 del CC

DERECHO CIVIL / OBLIGACIONES

- Extinción de las obligaciones - Transacción: aunque la transacción es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, en materia de derechos laborales no puede promover la transgresión de las garantías mínimas de los trabajadores

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Acciones constitucionales - Acción de tutela
 - Impugnación del fallo: noción
 - Presupuestos que debe examinar el juez constitucional cuando analiza la posibilidad de proteger derechos laborales del trabajador
 - Competencia del juez constitucional para dirimir conflictos laborales, únicamente cuando recaen sobre derechos ciertos e indiscutibles (c. j.)





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena

El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

DERECHO LABORAL

- Derechos ciertos e indiscutibles: definición y alcance de la certeza e indiscutibilidad (c. j.)

PROCEDIMIENTO LABORAL

- Jurisdicción y competencia - Competencia de la jurisdicción ordinaria para dirimir conflictos laborales que recaen sobre derechos inciertos y discutibles: fundamento constitucional (c. j.)

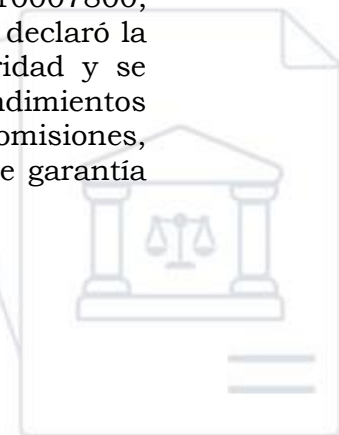
SENTENCIA STP6989-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Observancia de los requisitos de procedencia, y en particular del principio de subsidiariedad, toda vez que la Administradora del Fondo de Pensiones Porvenir S. A. agotó el recurso extraordinario de casación, ya que los recursos de reposición y queja carecían de eficacia, por cuanto la cuantía del litigio no habilitaba la casación

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso ordinario laboral: razonabilidad de las sentencias proferidas dentro de los procesos radicados bajo los números 20220010100, 220210007800, 20220017700, 20220037800 y 20220021300, mediante las cuales se declaró la ineficacia del traslado al régimen de ahorro individual con solidaridad y se ordenó a Porvenir S.A. transferir a Colpensiones todos los aportes, rendimientos y bonos pensionales, aportes voluntarios, gastos de administración, comisiones, primas de seguros previsionales y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados

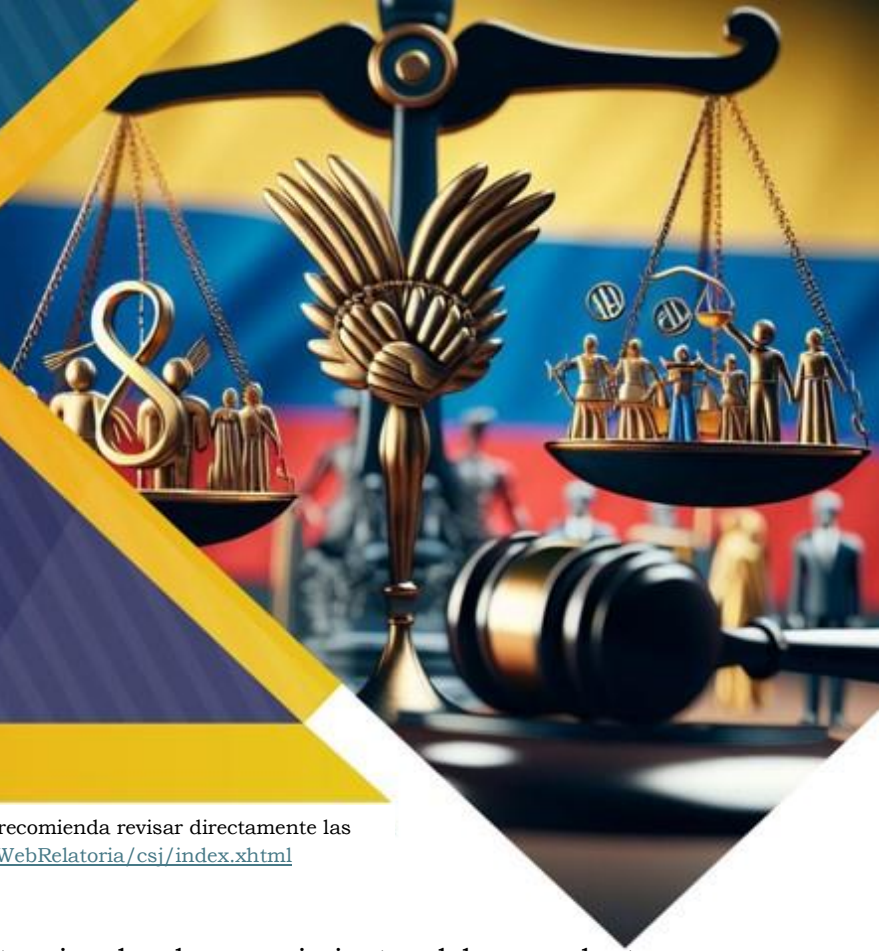




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

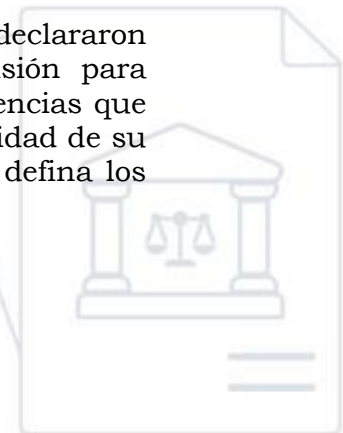
DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso ordinario laboral: inexistencia de desconocimiento del precedente constitucional contenido en la sentencia SU-107 de 2024 por parte del Tribunal Superior de Bucaramanga, pues, al efectuar su propia interpretación, aplicó la línea jurisprudencial fijada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia como criterio auxiliar, para apartarse del mismo

ACLARACIÓN DE VOTO

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

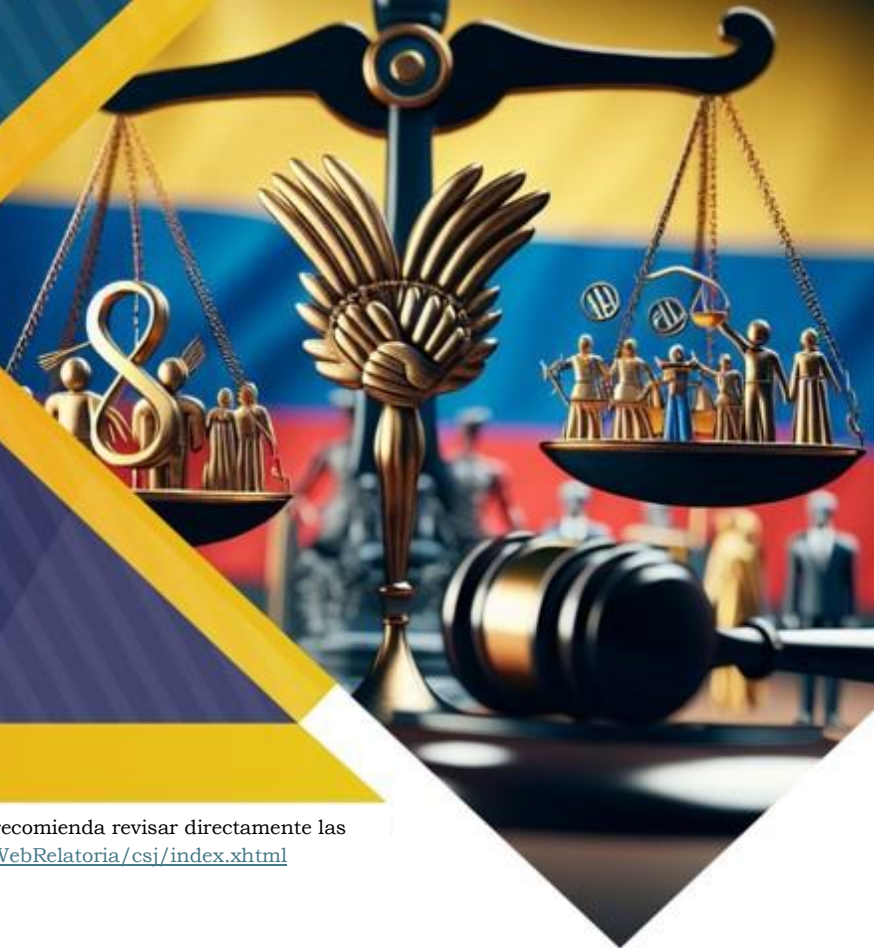
- Principio de subsidiariedad y residualidad:
 - Improcedencia de la acción para controvertir las sentencias mediante las cuales el Tribunal Superior de Bucaramanga declaró la ineficacia del traslado al régimen de ahorro individual con solidaridad, ordenando transferir a Colpensiones los gastos de administración, comisiones, primas de seguros previsionales y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados, dado que procedían los recursos de reposición y, subsidiariamente, el de queja contra los autos que no concedieron el recurso extraordinario de casación
 - Falta de competencia del juez de tutela para determinar el cumplimiento de la cuantía del interés para recurrir en casación, y en consecuencia utilizarlo como fundamento de la procedencia de la acción
 - Improcedencia de la acción para controvertir las sentencias que declararon la ineficacia del traslado de régimen pensional, por la omisión para interponer los recursos de reposición y queja contra las providencias que negaron el recurso extraordinario de casación, dado que la finalidad de su admisión es que el órgano de cierre de la jurisdicción laboral, defina los reproches que se exponen a través de la acción de tutela





Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

SENTENCIA STP7725-2025

ACCIÓN DE TUTELA

- Improcedencia de la acción para establecer el cumplimiento de los requisitos para la expedición de la tarjeta profesional de abogado, cuya competencia corresponde a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

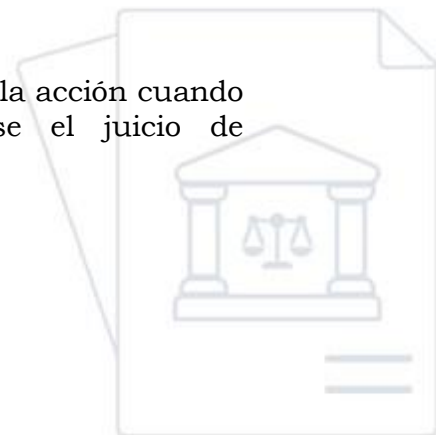
La Sala de abstiene de realizar un análisis de fondo sobre la negativa de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia a expedirle la licencia temporal de abogado al accionante, dado que ya ostenta el título profesional

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

- Validez de los requerimientos hechos por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia al accionante, para la expedición de su tarjeta profesional de abogado, en el sentido de aportar una nueva fotografía que permita garantizar la plena identificación del profesional
- Razonabilidad de la decisión de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, mediante la cual negó la expedición de la tarjeta profesional de abogado al accionante Daniel Mayorga Cabrabales, hasta tanto allegue la fotografía en fondo azul claro que permita su debida identificación

DERECHO CONSTITUCIONAL

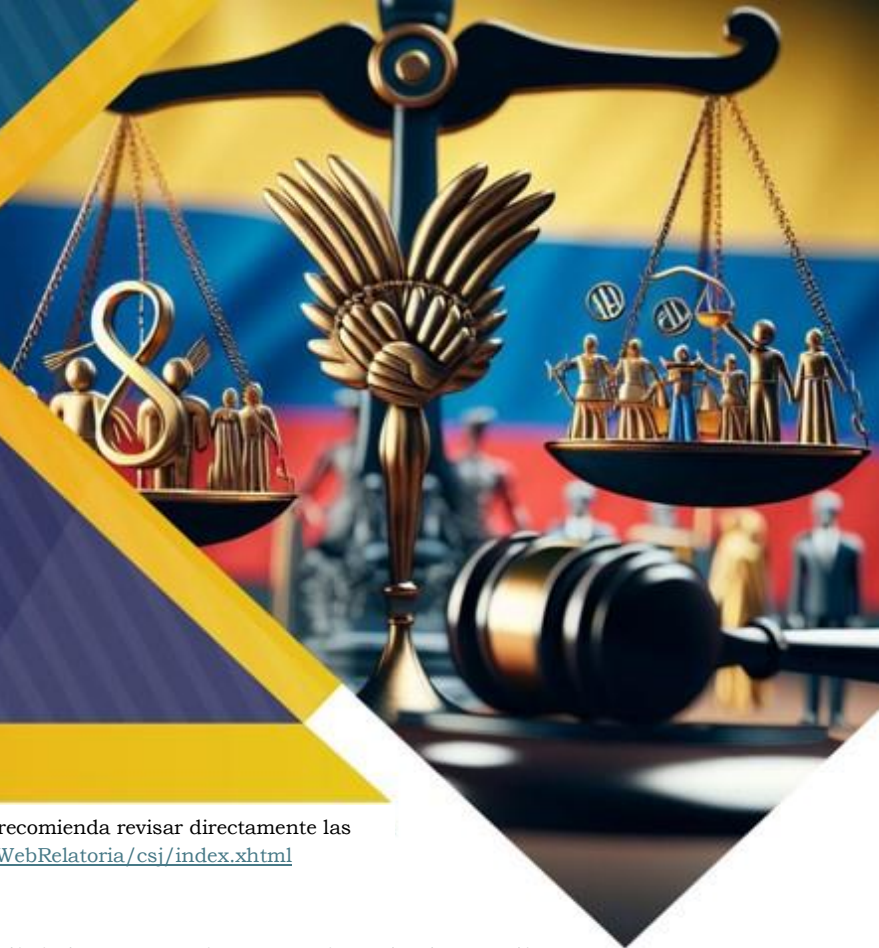
- Acciones constitucionales - Acción de tutela: improcedencia de la acción cuando no existe una conducta sobre la cual pueda efectuarse el juicio de vulnerabilidad de derechos fundamentales (c. j.)





Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

DERECHO CONSTITUCIONAL

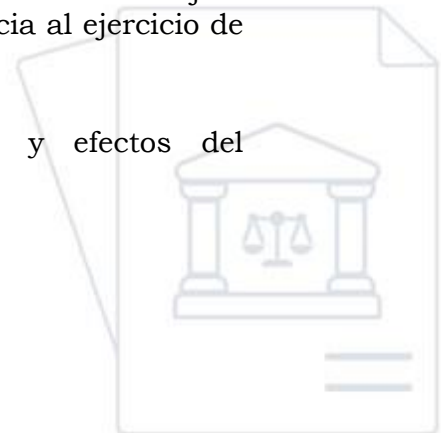
- Estructura del Estado - Rama Judicial - Consejo superior de la Judicatura - Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia - Funciones: función de organizar, llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la tarjeta profesional

DERECHO DE PETICIÓN

- Noción
Requisitos de la respuesta
- Requisitos para ejercer la profesión

PROFESIÓN DE ABOGADO

- Requisitos para ejercer la profesión
 - Licencia temporal: marco normativo
 - Inscripción en el Registro Nacional de Abogados: trámite
 - Trámite para la expedición de la tarjeta profesional
 - Competencia de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia para expedir la tarjeta profesional de abogado, previo el cumplimiento de los requisitos legales
 - La verificación por parte de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia de los requisitos para la expedición de la tarjeta profesional, constituye una forma de inspección y vigilancia al ejercicio de la profesión
- Reglas éticas en el ejercicio de la profesión: finalidad y efectos del incumplimiento

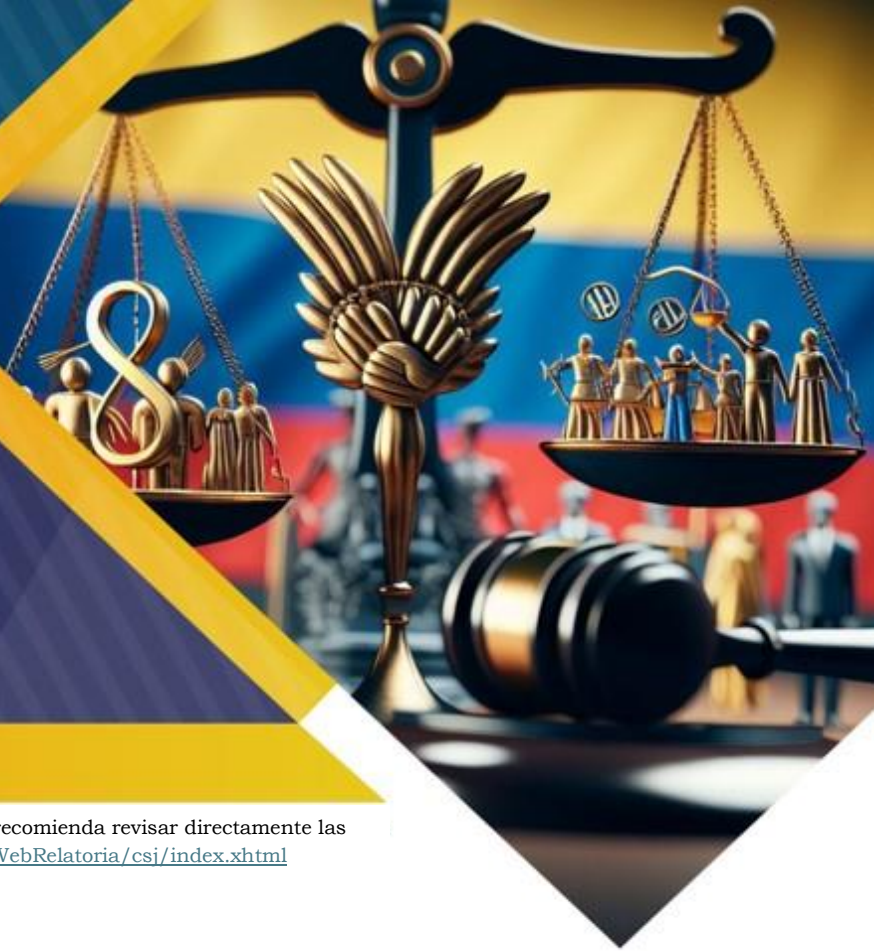




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoría de Tutelas

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



El contenido de este boletín es un extracto de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias en: <https://consultajurisprudencial.ramajudicial.gov.co/WebRelatoria/csj/index.xhtml>

AUTO ATP936-2025

ACCIÓN DE TUTELA

- Impugnación del fallo: la Sala rechaza la impugnación presentada por el abogado Fabián Camilo Márquez Prieto contra la sentencia STP6413-2025, proferida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por falta de legitimación en la causa por activa, dado que el accionante revocó su poder un día antes de presentarla, y concede la interpuesta oportunamente por éste

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Impugnación del fallo:
 - Término para impugnar
 - La impugnación es un derecho fundamental que integra el debido proceso (c. j.)
 - Importancia y consecuencia de no tramitarla (c. j.)
 - legitimación para interponerla (c. j.)
- Acciones constitucionales - Acción de tutela - Apoderamiento judicial: aplicación analógica de las reglas sobre apoderamiento contenidas en el CGP

DERECHO PROCESAL

- Partes, terceros y apoderados - Terminación del poder: procedimiento

